



Atendidas las circunstancias de la actual pandemia del COVID-19, en la que concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor y de grave riesgo colectivo, que impiden de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, la sesión se puede celebrar a distancia por medios electrónicos y telemáticos, en virtud del art. 46-3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, podrán concurrir presencialmente al salón de sesiones algunos miembros de la Corporación y personal municipal, siempre que se mantengan las debidas medidas sanitarias, incluyendo el respeto a las distancias y a los aforos demandados por las circunstancias y determinados por la autoridad sanitaria; habida cuenta de que, si bien ha cesado el estado de alarma no ha cesado la situación de pandemia. Ello con independencia de su difusión audiovisual y de la asistencia telemática que tenga lugar por parte de los miembros de la Corporación y personal municipal que no acudan presencialmente.

*De una parte, habiendo concluido el expediente instruido al efecto, al objeto de posibilitar la disolución de la entidad que se menciona en el orden del día antes de que finalice el presente mandato, tanto por parte de este Ayuntamiento como de la Mancomunidad; y de otra parte, al no celebrarse en este mes de mayo sesión ordinaria del Pleno dada la incidencia del proceso electoral se hace necesario también dar cuenta al Pleno de los informes de Intervención que figuran en el orden del día para que no se demoren tales daciones de cuenta. Por todo ello, se hace preciso celebrar sesión extraordinaria y urgente, de acuerdo con los arts. 38 y 43 del ROPAG,*

Por la presente queda Vd. convocado a la sesión **extraordinaria y urgente** que celebrará el **PLENO** el día 24 de mayo de 2023, a las 18:00 horas y en la que se tratará lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.
- 2.- PROPUESTA DE ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD TIERRA DE CABALLEROS Y TABLAS DE DAIMIEL.
- 3.- DACION DE CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CONTROL DE LA CUENTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO" CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2022
- 4.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE AUDITORIA DE SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL EJERCICIO 2022
- 5.- DACION DE CUENTA DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD EN EL EJERCICIO 2022
- 6.- DACION DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA REALIZADA EN 2022, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ART. 37 RD 424/2017